

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.666.-Don LUIS GARCIA CACERES SERNA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 y 27 de abril de 1985, así como contra sus consecuencias y actos derivados de las mismas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.386-E (70251).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ALBAN TROUILLET, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de septiembre de 1986, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Bausch y Lomb Incorporated», anulando la resolución que concedió la marca número 1.052.329 denominada «R. Alban», clase novena. Recurso al que le correspondió el número 76/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Secretario.-14.196-E (69657).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PIKOLIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1985, por la que se denegó el registro de la marca número 1.082.389 (1), llamada «Curaspaldas», clase 20. Recurso al que le correspondió el número 91/1987. Se hace extensivo este recurso a la desestimación tácita o, en su caso, expresa del recurso de reposición entablado en su día contra la resolución citada.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-El Secretario.-14.207-E (69668).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NABISCO FRANDS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.069.918 «Yogosport», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de julio de 1985. Recurso al que le correspondió el número 116/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Secretario.-14.197-E (69656).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JHAYBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el Modelo Industrial número 107.137/8 «A» por «Calzado Deportivo». Recurso al que le correspondió el número 105/1987. Y también se interpone recurso contra la desestimación de la reposición.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.-14.210-E (69671).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CREJOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid con fecha 21 de octubre de 1986, en relación con resolución de dicho Organismo oficial de fecha 15 de marzo de 1985, confirmando una sanción de 50.000 pesetas a «CREJOSA, Sociedad Anónima», por infracción de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 4 del vigente Reglamento del Juego del Bingo, con expediente número 601/31.585(b). Recurso al que correspondió el número 115/1987.-14.198-E (69659).

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de febrero de 1986, por la que se concedió la marca número 1.068.094, «Castoden». Recurso al que le correspondió el número 120/1987. Y contra la firmeza en vía administrativa de esa resolución a virtud de desestimación tácita de recurso de reposición.-14.206-E (69667).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HENKEL KGaA, contra acuerdo de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1985, por la que se concedió la marca española número 1.078.101, «YA». Recurso al que le correspondió el número 128/1987. Respecto al citado acuerdo la parte recurrente formuló el día 28 de febrero el correspondiente recurso de reposición. Se interpone también recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del anterior recurso de reposición.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-14.208-E (69669).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BINLI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior, con fecha 3

de febrero de 1987 y contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de fecha 9 de abril por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas, número 111.237. Recurso al que le ha correspondido el número 133/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1987.-El Secretario.-14.205-E (69666).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) contra resolución de fecha 22 de julio de 1985 por el Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la inscripción de la solicitud de marca número 1.071.719, recurso al que le correspondió el número 134/1987. Y también contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición entablado contra dicha denegación el 28 de febrero de 1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-14.204-E (69665).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

WANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de fecha 22 de julio de 1985, que se dictó por el Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió a «Nutrix Ibérica» la inscripción de la marca número 1.071.261 «Weider». Recurso al que le correspondió el número 150/1987. Así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de marzo de 1986 contra aquella concesión.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.-14.209-E (69670).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SYNTEX LATINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «E. Mercic» que denegó la marca número 475.003,

denominada «Tribon». Recurso al que le correspondió el número 135/1987.-14.203-E (69664).

DEGUSSA AKTIENGESELLSCHAFT, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de noviembre de 1986, por el que se estima el recurso de reposición formalizado contra resolución de fecha 16 de noviembre de 1984 que denegó la protección en España de la marca número 474.639 «Printos». Recurso al que le ha correspondido el número 165/1987.-14.199-E (69660).

CELA MERK GmbH y Co. KG, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1985, por la que se denegó el registro de la marca número 1.073.118 (O) «Arrex». Recurso al que le ha correspondido el número 166/1987. Se interpone recurso contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición.-14.202-E (69663).

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), contra resolución del ilustrísimo señor Director del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía, contra la concesión de la marca número 1.074.665 (X). Recurso al que le ha correspondido el número 167/1987.-14.200-E (69661).

PFIZER, INC., contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1985 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1986, que denegó la solicitud de la marca número 1.074.895. Recurso al que le ha correspondido el número 168/1987.-14.201-E (69662).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don IGNACIO SANZ RODRIGO contra la resolución de 6 de febrero de 1987, de la Dirección General de Tráfico, confirmando resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 29 de octubre de 1986, acordando denegar la solicitud de alta en funciones de Directora de Autoescuela «Sanz, S. A.», de doña Angela Maestre García; recurso al que ha correspondido el número 171/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.-14.405-E (70270).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra acuerdo de la Comisión Central de explotación del Acueducto Tajo-Segura, fecha 4 de octubre de 1984; a este pleito le ha correspondido el número 172/1985.-14.402-E (70267).

EMPRESA SERVICIOS BINCART, S. A., contra resolución Subsecretaría Ministerio del Interior imponiendo sanción al recurrente por presunta infracción en juego de bingo del «Circulo Catalán»; recurso contencioso-administrativo número 664/1986.-14.403-E (70268).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MARGARET ASTOR AKTIENGESELLSCHAFT contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca número 1.060.499, denominada «Fleurs d'Argent», clase 3.ª, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo número 755/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.404-E (70269).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **LABORATORIOS LIADÉ, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-10-1985 por la que se concede la marca número 1.063.817 (2), «Procrin».-14.413-E (70278).

Que por **SCRIPTOR, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 553/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-11-1985 sobre concesión de marca número 1.082.405/7, denominada «K-Minos», en clase 39.-14.412-E (70277).

Que por **MATSUSSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 554/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1985 por la que se denegó la solicitud de la marca número 1.077.538, «Pana», en clase 20.-14.411-E (70276).

Que por don **JOSE MARIA VILLARRUBIAS GULLAMENT** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 566/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1985 sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.079.287 (2), «Eurospor», clase 10.-14.410-E (70275).

Que por **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 588/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-10-1985 por la que se concedió la marca española número 1.077.661, «N», y diseño a «Nutrix Ibérica, Sociedad Anónima».-14.409-E (70274).

Que por CARL CHENCK AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 611/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1985 sobre denegación de la marca internacional número 482.847, «Dynamont-Contro». -14.408-E (70273).

Que por VOEDINGSMIDDELENFABRIEK CALVE DELFT B.V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 612/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-10-1985 sobre concesión de la marca española número 1.075.589, «Vitalán», en clase 29.-14.407-E (70272).

Que por P. F. MEDICAMENT, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 627/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1985 sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.059.414, «N-Diafuros». -14.406-E (70271).

Que por THE NATIONAL MAGAZINE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 628/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-10-1985 sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.071.402, «Bazara». -14.414-E (70279).

Que por KIMBERLY-CLARK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 478/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1986, sobre denegación de la solicitud de inscripción de la marca 1.074.783, «Kimtex». -14.261-E (69961).

Que por don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 499/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-10-1985 por la que se concedió el registro de la marca número 1.078.485 (3), en la clase 42.-14.260-E (69960).

Que por JAIME MARTINEZ DE UBAGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 534/1987, contra resolución de 22-7-1985 por las que fueron denegados los registros de las marcas números 1.070.538, 1.070.539 y 1.070.540, «Atunel». -14.263-E (69963).

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 535/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1985, sobre denegación parcial de la marca internacional número 480.388, «Radiance». -14.259-E (69959).

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 536/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-7-1985, sobre denegación del registro de la marca número 1.071.234, denominado «Pencil Pops». -14.262-E (69962).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BOEHRINGER INGEELHEIM KG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 515/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1985, sobre denegación de la marca 1.075.901, «Actiplas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-14.461-E (70566).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 4 de junio del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.647/1986, a instancias de don Francisco Cuevas García, contra el INSS y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente providencia:

«Providencia.-En Cádiz, a 4 de junio de 1987. Por dada cuenta; no habiendo sido formalizado el recurso de suplicación que en su día anunció la Letrada doña Rosario Escalante Zabala como representante del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada, se tiene a dicha Letrada por desistida del mencionado recurso, y en su consecuencia se declara firme la expresada sentencia. Previa notificación del presente proveído a las partes. Archívese este expediente sin más trámites. Lo manda y firma Su Señoría.-Doy fe.-Firmado.-Don José Luis Marquina Díez.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «José M. Hurtado de Mendoza López», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 5 de noviembre de 1987.-15.480-E (74427).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón, en Resolución de esta fecha, dictada en expediente número 402/1986, en periodo de ejecución 11/1987, seguida a instancias de Martín Celades Edo y otro, contra Enrique López Leal, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en esta ciudad, calle Enmedio, 24, 1.º, en primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana, destinada a planta baja del bloque B, en calle Herrero y calle Maestro Bretón. Superficie de 101 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 219, folio 59, finca número 23.279, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, planta tercera en alto del tipo A, situado en calle Maestro Bretón. Superficie de 84 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 154, folio 80 vuelto, finca 14.746, inscripción sexta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En Castellón a 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.485-E (74432).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en los procedimientos de apremio

números 5.387/1983, seguidos a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa Asociación de Padres y Protectores de Subnormales de Córdoba, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 16 de diciembre, a las doce horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Inmueble sito en esta capital, en avenida del Brillante, 75, con una extensión de 4.081 metros cuadrados, compuesto de espacio libre, sótano, plantas primera y segunda, así como de edificio secundario con una superficie por planta de 158 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 61.210.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo acreedor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, Asociación de Padres y Protectores de Subnormales de Córdoba, vecino de Córdoba, y con domicilio en avenida Brillante, 75, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-15.487-E (74434).

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Bartolomé Aubach Masmitja y 30 más, contra la Empresa demandada, Joaquín Rosell Salgueda, domiciliada en Olot, paseo de Barcelona, 1 bis, en autos números 1.289-1.319/1986, ejecución 292/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 15.871, situada en la calle Ribas de Fresser. Se trata de un solar de 265 metros cuadrados, aproximadamente, con un valor real de venta en aquel sector de 200 pesetas/palmo cuadrado, con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.872 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.873 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.874 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.875 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.876 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.877 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.878 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.879 (igual a la finca 15.871), con un valor total de 1.400.000 pesetas.

Finca registral número 15.880, situada en la calle San Feliu. Se trata de un solar de unos 350 metros cuadrados, aproximadamente, con un valor total de 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 15.881 (igual a la finca 15.880), con un valor total de 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 15.882 (igual a la finca 15.880), con un valor total de 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 1.363, situada en San Feliu de Pallarols; una parcela de 200 metros cuadrados edificadas en planta baja y dos plantas, con un total construido de 375 metros cuadrados y un valor total de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 6.141, situada en paraje Bosch de Tosca-Zona del Puig Roig. Consta de un solar de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, a 150 pesetas/palmo cuadrado, con un valor total de 3.900.000 pesetas.

Finca registral número 3.540, situada en la calle Pou del Claç; consta de un solar de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente, a 220 pesetas/palmo cuadrado, con un valor total de 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 625, situada en Artiga de Sant Roc; se trata de un solar de 2.600 metros cuadrados, aproximadamente, a 140 pesetas/palmo cuadrado, con un valor total de 9.500.000 pesetas.

Total: 45.900.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 45.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 25 de enero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la

segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar el bien pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Girona, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.489-E (74436).

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 315/1986-4, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Francisco Santiago Calvo, contra don Vicente Ugalde Olazábal, con domicilio en Fuenterrabía, calle San Nicolás, 7, segundo derecha, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Piso segundo derecha de la casa sita en Fuenterrabía, señalada con el número 7 de la calle San Nicolás. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrito al folio 133 vuelto, tomo 174 del archivo, libro 60 de Fuenterrabía, finca número 104, inscripción vigésima primera.

Importa la tasación: Las figuradas 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáñez, número 6, San Sebastián, el día 15 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de

la segunda el día 16 de febrero de 1988, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1988, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-15.491-E (74436).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en los expedientes de ejecución números 201/1984 y 53/1985, acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de don José María García y otros, contra don Jesús Esco Sarraseca, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, según el proveído que igualmente se transcribe:

Propuesta de providencia del Secretario señor García Redondo.-En Huesca a 6 de noviembre de 1987.-Cuanto anteriormente se señala, únase a las actuaciones de su razón.-Se tiene por hecha la peritación de fincas embargadas a don Jesús Esco Sarraseca y por lo que se refiere a las ubicadas en la localidad de Biescas, y, en su virtud, sáquense a pública subasta aquellas que aparecen con los números.

Bienes que se subastan

5. Garaje 1, en semisótano, de la casa en Biescas, urbanización «Las Viñas», parcela C-7, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

6. Garaje 2, en semisótano, de la misma casa y parcela que la anterior, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

7. Garaje 3, en semisótano, de la misma casa y parcela que la anterior, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

10. Garaje 6, en semisótano, de la misma casa y parcela que la anterior, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

11. Casa unifamiliar adosada uno, calle A, de igual parcela, de 56,83 metros cuadrados en planta y un desván de 33 metros cuadrados. Cuota interior: 17,674 por 100. Exterior: 0,222 por 100. Valorada en 2.034.900 pesetas.

14. Casa unifamiliar adosada cuatro, calle A, parcela C-7, de 56,36 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en desván. Cuota interior: 17,664 por 100. Exterior: 0,222 por 100. Valorada en 2.020.800 pesetas.

15. Garaje 1, en semisótano, calle A, parcela C-8, urbanización «Las Viñas», en Biescas, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

16. Garaje 2, en semisótano, calle A, parcela C-8, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

18. Garaje 4, en semisótano, calle A, parcela C-8, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

19. Garaje 5, en semisótano, calle A, parcela C-8, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

20. Garaje 6, en semisótano, calle A, parcela C-8, de 15,81 metros cuadrados. Cuota interior: 4,895 por 100. Exterior: 0,061 por 100. Valorada en 158.100 pesetas.

23. Casa unifamiliar adosada 33, en la calle A, parcela C-8, de la urbanización «Las Viñas», en Biescas, de 55,96 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en desván. Cuota interior: 17,651 por 100. Exterior: 0,219 por 100. Valorada en 2.008.800 pesetas.

24. Casa unifamiliar adosada 44, calle A, parcela C-8, de 55,83 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en desván. Cuota interior: 17,654 por 100. Exterior: 0,222 por 100. Valorada en 2.004.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

El demandado, caso de no estar conforme con la peritación practicada, deberá proponer Perito a su costa, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, que se realizará de forma personal, si fuere hallado, y por los propios edictos de subasta, teniéndose por perfeccionada cuando aparezca realizada por cualquiera de tales medios.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, don Jesús Esco Sarraseca, para conocimiento del público en general y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Huesca a 6 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—15.492-E (74439).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.517/1986, a instancia de Urbano Zas Conde y otros, contra la Empresa «Predece, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Número 1. Un puente grúa marca «Dermap», de 5 toneladas y 20 metros luz: 2.800.000 pesetas.

Número 2. Un puente grúa marca «Dermap», de 1 tonelada: 1.800.000 pesetas.

Número 3. Un puente grúa marca «Dermap», de 1.500 kilogramos: 1.100.000 pesetas.

Número 4. Una bloquera marca «Rometax»: 5.800.000 pesetas.

Número 5. Un carro transportador de bloques: 650.000 pesetas.

Número 6. Una sierra circular marca «Gayrox»: 80.000 pesetas.

Número 7. Dos compresores marca «Samur», de 30 HP: 760.000 pesetas.

Número 8. Una báscula para camiones marca «Ariso», L-12 metros: 500.000 pesetas.

Número 9. Una dobladora cortadora marca «Alba»: 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 4 de enero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Culleredo, Luciano Caño, número 2.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 7 de enero, a las doce horas; y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de enero, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—15.488-E (74435).

MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Torres, Magistrado de Trabajo número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 20/1987, seguida a instancia de Josefa Berrocal Rodríguez, contra José María Moreno Rojas, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Barroso, número 3, segundo, el día 21 de enero de 1988; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1988, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de febrero de 1988 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiera tal impedimento.

Bienes a subastar

Urbana.—Casa en la calle Higuieruelos, de la ciudad de Antequera, marcada con el número 19, con una superficie de 590 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cochera en la calle de la Tercia, con una superficie de 167 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local con destino a aparcamiento de automóviles, situado en la planta baja de la casa número 61 de la calle Infante Don Fernando, de la ciudad de Antequera, con una superficie de 17 metros quince decímetros cuadrados construidos. Está formada por segregación del local número 3

de la división horizontal. En el plano de aparcamientos está señalado con la letra M. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1987.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.-15.494-E (74441).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 137/1987, ejecutivo, a instancia de don Enrique Martín González y otros, contra «Eduardo Ferrán Estévez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cincuenta y cuatro vacas lecheras. Valoradas en 7.290.000 pesetas.

Depositario: «Eduardo Ferrán Estévez, Sociedad Anónima». Finca «Vistahermosa», Aldeatejada (Salamanca).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 10 de noviembre de 1987.-El Secretario, J. S. de la Parra.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.-15.495-E (74442).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 35.693-99/1985, ejecución número 1/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Josefa Alejandre Sanchis y otros, contra la Empresa Miguel Sanchis Pastor y otros, sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Relación de bienes propiedad de Miguel Sanchis Pastor

1. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 237, superficie 9,90 metros cuadrados. Finca 5.430, tomo 980, libro 74, folio 31, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia número 12. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 231, superficie 9,81 metros cuadrados. Finca 5.418, tomo 980, libro 19, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 232, superficie 9,90 metros cuadrados. Finca 5.420, tomo 980, libro 74, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 233, superficie 10,03 metros cuadrados. Finca 5.422, tomo 980, libro 74, folio 23, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 234, superficie 9,67 metros cuadrados. Finca 5.424, tomo 980, libro 74, folio 25, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 235, superficie 10,08 metros cuadrados. Finca 5.426,

tomo 980, libro 74, folio 27, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia número 12. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Vivienda calle Germanías, 15, planta sexta, número 12, superficie 182,65 metros cuadrados, con porche número 12, inscrita con el número de finca 1.631, tomo 617, libro 29, folio 160, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

8. Aparcamiento en calle Sueca y salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 229, superficie 9,06 metros cuadrados. Número de finca 5.414, tomo 980, libro 74, folio 15, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia.

Valorada en 400.000 pesetas.

9. Aparcamiento calle Sueca con salida por Denia y Cádiz, planta tercera o baja, número 230, superficie 9,06 metros cuadrados, número de finca 5.416, tomo 980, libro 74, folio 17, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

Valorada en 400.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 10.200.000 pesetas.

Se hace constar que las certificaciones del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarse los interesados en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de enero de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 25 de enero de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 2 de noviembre de 1987.-La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.-El Secretario.-15.500-E (74447).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Pro-

curadora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tortosa Devis y doña Josefina Belda Revert, sobre reclamación de 1.517.200 pesetas de principal, más la de 750.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 7 de marzo y 5 de abril de 1988, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Tres hectáreas 9 áreas 72 centiáreas de tierra secoano plantada de viña, olivos, algarrobos y árboles frutales, en este término de Onteniente, partida de La Solana, enclavados según catastro al polígono 6, parcela 465. En cuyo perímetro existe una casa de campo en dos plantas, de una superficie de 180 metros cuadrados cada planta, aproximadamente, y como anexo a la parte derecha un local sin distribución determinada, que consta de planta baja y piso alto, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados en cada planta. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 158, libro 58, folio 249, finca número 6.263, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 28.891.841 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de noviembre de 1987.—El Juez, Javier Izquierdo Fraile.—El Secretario judicial.—14.448-C (74293).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 28 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1985, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Ballester y doña Josefa Catalá Garrido.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Rústica, seca, sita en término de Pedreguer, partida Tosalet de les Galgues, de 91 áreas 41 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino vecinal; sur, Antonio Escortell Fornés; este, Bartolomé Mengual Agullies, y oeste, Antonio Ferrer Roig y otros.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 858, libro 50 de Pedreguer, folio 150, finca número 5.562, inscripción cuarta.

Valor: 4.800.000 pesetas.

En Vergel. Tierra seca, en la partida del Barranquet y Olivar del Duc, que tiene una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 46 centiáreas, lindante: Por norte, tierras de Matías Cabrera; sur, camino Salobre; este, tierras de herederos de José Morant, y oeste, las de herederos de José Lloréns y las de María Cabrera.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 740, libro 30 de Vergel, folio 89 vuelto, finca número 315, inscripción novena.

Valor: 27.200.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 28 de enero de 1988, a la misma hora, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de febrero de 1988, a la misma hora.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—14.479-C (74321).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/1983, promovidos por Junta Compensación Plan Parcial Valdepasillas, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Miguel Galio Baena, sobre reclamación de 4.091.725 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Al mismo tiempo por el presente y dado el ignorado paradero del demandado, se le notifica al mismo las fechas de las subastas a fin de que antes que tenga lugar el remate pueda hacer efectivo el total reclamado, liberando así el bien embargado de su propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio «Mayte», en Valdepasillas, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Finca registral número 48.805, inscrita al libro 760, folio 1, inscripción primera de Badajoz. Tasada pericialmente en 13.863.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—14.457-C (74301).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 785/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Sucesores de J. Lladó, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de enero de 1988, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 25 de febrero de 1988, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 30 de marzo de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso 2.º 1.ª, en la calle Gran Vía, 234, de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 1.673, libro 415, folio 16, finca 15.919. Valorada en 6.142.500

pesetas. Y para que sirva de notificación al demandado «Sucesores de J. Lladó, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Constitución, 19, bloque 11, números 69-76. Libro y firma la presente en Barcelona a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.131-A (74324).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 341/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Fernando Hernández Vera y Asunción Paños Casas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 15 de enero; de no haber postores se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda subasta el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa en Vallirana, carretera Can Casas, sin número, urbanización «El Mirador», consta de planta sótano destinada a garaje y porche, y planta primera, destinada a vivienda, de superficie 80 metros cuadrados por planta. Está construida sobre una parcela de superficie 560 metros 53 decímetros cuadrados, iguales a 15.074,32 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 15 metros, calle; derecha, entrando, sur, en línea de 36,20 metros, parcelas 3 y 4; izquierda, norte, en línea de 40,25 metros, parcela 6, y dorso, este, en línea de 7,90 metros, parcela 14, y en línea de 7,10 metros, parcela 13. Está señalada como parcela número 5. Inscrita al tomo 1.389, libro 39, folio 128, finca número 2.308, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.132-A (74325).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1984, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Borrás Rivera y doña Josefa Gumbau Gasulla, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 28 de enero de 1988, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, por precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de febrero, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de marzo, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; en cada subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Solar edificable en Oropesa, calle Francisco Sevillano, 59, de 775 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Carretera del Señor; izquierda, José Peris María y Francisco Consuegra Mata, y fondo, calle de García Morato. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 433, folio 204, libro 45, finca 4.789. Valorada en 1.687.500 pesetas.

2. Campo de tierra seco, plantado de almendros, en Oropesa, partida Els Cuarts, polígono 9, parcela 54, de 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de propietarios; sur, camino de Tragner; este, Vicente Rivera Bellido y José María Llorens Bort, y oeste, Rosa Eixau. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 234, libro 15, folio 107, finca 1.301. Valorado en 830.000 pesetas.

3. Casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos en alto, en Oropesa, calle Sánchez Pastor, 22; ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Bort Lloréns; izquierda, Bautista Lloréns Albella, y espaldas, calle San Miguel. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 254, libro 19, folio 152 vuelto, finca 1.729. Valorada en 1.485.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja del edificio en la playa de Oropesa, Paseo Marítimo, conocido por apartamentos «Dos Mil». Ocupa una superficie de 66,07 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, terrenos del total inmueble; derecha, entrando, los citados terrenos; izquierda, terrenos del inmueble destinados a terraza de uso exclusivo del local de Francisco Artero Aicart y este mismo local; fondo, resto del local comercial matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 419, libro 44, folio 97, finca 4.616. Valorado en 2.484.000 pesetas.

5. Piso segundo en alto, destinado a vivienda, del edificio conocido por apartamentos «Dos Mil», señalado con el número 1 de dicho piso, sito

en Oropesa, Paseo Marítimo, con una superficie de 69,44 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 365, libro 37, folio 172, finca 3.873. Valorado en 1.120.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—14.469-C (74312).

FERROL

Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 21 de diciembre se celebrará la primera subasta pública de los bienes que luego se dirán, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 208/1984, seguidos a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, representado por el Procurador señor Parga Álvarez, contra don Luis Díaz González y su esposa, doña Aurora Arribe Neira, mayores de edad, vecinos de Ferrol, calle Nueva de Carranza, 157, tercero izquierda; contra don Juan José Barcia Dopico y doña María Estrella Torquemada Costas, con domicilio en calle Dolores, 33; contra don José Luis Seoane Rascado y doña Emelina Tojo Pedreira, mayores de edad, vecinos de Ferrol, calle de la Tierra, 42, segundo; contra don Manuel Seoane Rascado y su esposa, doña María Adoración Rodríguez Martín, mayores de edad, vecinos de Ferrol, República Argentina, 21, y contra la Empresa «Díaz y Seoane, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, calle Alonso López, 42, todos en situación de rebeldía, y en cuyo procedimiento se encuentran los bienes objeto de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca «Seat», modelo 132-2000, matrícula C-1484-U, de fecha 15 de diciembre de 1981, número de serie y bastidor GE-067119, pintado de color blanco y tapizado interiormente en pana de color gris, que en el momento de peritación marcaba 42.997 kilómetros, siendo bueno su estado de conservación.

Tasado en 500.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso, mitad indivisa, de un local de negocio dedicado a mesón, denominado «O'Chanco», sito en la planta baja de la casa señalada con número 47 de la calle Dolores, esquina a calle Coruña, de Ferrol; de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, repartidos en despacho al público, almacén y aseos, siendo su estado de conservación bueno.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de un edificio de 11,60 metros de frente, sito en la villa de La Graña, señalado con los números 1 y 3 de la calle Comandante Monday; compuesto de planta baja y dos altas, dedicadas la planta baja a almacén y las altas a vivienda. Inscrita al tomo 1.229, folio 63, finca número 36.382, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Otra cuarta parte indivisa del mismo edificio anterior, situado en la villa de La Graña, calle Comandante Monday, números 1 y 3. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Total tasación de bienes: 5.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el antes mencionado para cada uno de los bienes antes expresados.

Segunda.—Para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda subasta, a la misma hora de las doce, a celebrar el siguiente día 19 de enero de 1988, con la rebaja de 25 por 100 de la tasación antes indicada y, de no

haber licitadores, una tercera subasta, a celebrar el siguiente, 15 de febrero, a la misma hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respecto de la primera y segunda subastas.

Cuarta.-Desde este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente, o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta no siendo en la forma antedicha, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será devuelto a los no rematantes; en ambos casos, para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, suplidos por la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Ferrol a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-14.484-C (74360).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 562/1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Isabel Boluda Celdrán y Ramón Izquierdo Boluda, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en lotes separados y término de veinte días, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 17.000.000 de pesetas para los inmuebles y para los muebles la suma de 175.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas para los bienes inmuebles y para los bienes muebles la cantidad de 131.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta

y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de febrero de 1988, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de marzo de 1988, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en San Feliu de Guixols, calle Comercio, números 56 a 62, sin obra ni división interior, integrado por los que en origen se denominaron locales comerciales números 1, 2, 3 y 4 (bis), segregado; de superficie, 307 metros cuadrados aproximadamente, con varios accesos directos a la calle Comercio y a la plaza de la finca. Linda: Frente, calle Comercio y plaza de la finca; derecha, entrando, calle de la propia finca (escalera); izquierda, entrando, finca del señor Patxot, patio de luces y escalera, y espaldal, terreno de la propia finca; local 5 y resto del local 4; debajo terreno y encima apartamentos E, G-1, H-1, E-1 y F-1 de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.550 del archivo, libro 279 de San Feliu de Guixols, folio 124, finca número 13.647.

Vehículo marca «Renault», modelo 4-F, matrícula GE-3554-O, año de fabricación 1981.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-14.464-C (74306).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 233/1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Ernesto Falomeras Seguí, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas y término de veinte días, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.562.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las once treinta horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Local comercial ubicado en la planta baja, con acceso a la calle Santo Domingo, mediante y a través de la entrada general del edificio; de superficie 19 metros 34 decímetros cuadrados útiles. Linda: este, calle Santo Domingo; oeste, caja de escalera y ascensor; norte, Domingo Jofré, y sur, entrada general del edificio. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 165, finca número 10.929, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

2. Urbana. Local comercial ubicado en la planta baja, con acceso a la calle Santo Domingo, mediante y a través de la entrada general del edificio; de superficie 93 metros 7 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet; este, entrada general del edificio y caja de escalera, y oeste, herederos de Ramón Masanés y Juan Mari Fibernat. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 168, finca número 10.930, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

3. Urbana. Vivienda ubicada en planta primera, en alto, señalada como tipo A. Consta de recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y pequeña terraza; de superficie 51 metros 25 decímetros cuadrados útiles, más un metro cuadrado de terraza. Linda: Este, calle Santo Domingo; norte, Domingo Jofré y caja de escalera y ascensor; sur, Juan Roset Payet, y oeste, escalera, ascensor y patio de luces. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 171, finca número 10.931, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

4. Urbana. Vivienda ubicada en la planta primera, en alto, señalada como tipo B. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y baño; de superficie 80 metros 51 decímetros cuadrados, más 7 metros 61 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet y patio interior de luces; este, patio de luces y caja de la escalera, y oeste, herederos de Ramón Masanés y Juan Mari Fibernat. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 174, finca número 10.932, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

5. Urbana. Vivienda ubicada en la planta segunda, en alto, señalada como tipo A. Consta de recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y pequeña terraza; de superficie 51 metros 25 decímetros cuadrados útiles, más un metro cuadrado de terraza. Linda: Este, calle Santo Domingo; norte, Domingo Jofré y caja de la escalera y ascensor; sur, Juan Roset Payet, y oeste, caja de escalera, ascensor y patio de luces. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 777, finca número 10.933, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

6. Urbana. Vivienda ubicada en la planta segunda, en alto, señalada como tipo B. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y baño; de superficie 80 metros 51 decímetros cuadrados, más 7 metros 61 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet y patio interior de luces; este, patio de luces y caja de la escalera, y oeste, herederos de Ramón Masanés y Juan Mari Fibernat. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 180, finca número 10.934, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

7. Urbana. Vivienda ubicada en la planta tercera, en alto, señalada como tipo A. Consta de recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño

y pequeña terraza; de superficie 51 metros 25 decímetros cuadrados útiles, más un metro cuadrado de terraza. Linda: Este, calle Santo Domingo; norte, Domingo Jofré y caja de la escalera y ascensor; sur, Juan Roset Payet, y oeste, caja de escalera, ascensor y patio de luces. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 183, finca número 10.935, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

8. Urbana. Vivienda ubicada en la planta tercera, en alto, señalada como tipo B. Consta de recibidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y baño; de superficie 80 metros 51 decímetros cuadrados, más 7 metros 61 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet y patio interior y de luces; este, patio de luces y caja de la escalera, y oeste, herederos de Ramón Masanés y Juan Mari Pibernat. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 186, finca número 10.936, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

9. Urbana. Vivienda ubicada en la planta cuarta, en alto, señalada como tipo A. Consta de recibidor, cocina, comedor, dos dormitorios, baño y pequeña terraza; de superficie 51 metros 25 decímetros cuadrados útiles, más un metro cuadrado de terraza. Linda: Este, calle Santo Domingo; norte, Domingo Jofré y caja de la escalera y ascensor; sur, Juan Roset Payet, y oeste, caja de escalera, ascensor y patio de luces. Inscrita al tomo 2.154, libro 234 de Sant Feliu de Guixols, folio 189, finca número 10.937, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

10. Urbana. Vivienda ubicada en la planta cuarta, en alto, y en parte en la planta quinta, en alto o ático, unidas ambas partes por escalera interior privativa con entrada por la planta cuarta, en alto, señalada como tipo C; de superficie 59 metros 43 decímetros cuadrados útiles en la planta cuarta en alto, más unos 30 metros cuadrados en la planta quinta, en alto. Consta en su parte inferior de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño y en la parte superior de una habitación. Linda: En la planta cuarta, en alto, norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet y patio de luces; este, patio de luces y caja de la escalera, y oeste, el anejo que a continuación se dirá y patio interior, y en la planta quinta, en alto, linda: Norte, Domingo Jofré; sur, Juan Roset Payet; este y oeste, tejado del edificio o elemento común. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva o privativa de la terraza (de unos 14,58 metros cuadrados) queda al oeste de esta vivienda, a la altura de la cuarta planta, en alto (y que es parte de la cubierta del edificio y, en consecuencia, elemento común por naturaleza). Inscrita al tomo 2.154, folio 192, finca 10.938.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-6.133-A (74326).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona, contra José Camps Baltrons, Francisco Camps Baltrons y José Camps Bitlloch, número 0045/1987, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 42.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 32.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Rústica. Pieza de tierra, situada en el término municipal de Blanes, en el lugar o paraje llamado «Puig de la dona Morta», «Casa Jofre», «Oratorio del Vilar», «Turo d'en Beya» y «Herey Jofre», dentro de cuya finca existe una casa de campo muy antigua de construcción, conocida por «Can Tirons», señalada con el número 72; plantada en parte de viña, campo cereal, secano, bosque y yermo. Su cabida originaria era de 6 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y hoy, después de dos segregaciones inscritas en el Registro de la Propiedad, tiene una extensión de 4 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Lindante la originaria finca: Al norte, con un torrente y fincas de los sucesores de Tomás Puig, Félix Bover, Narciso Alberti, José Matas Soliba, José Nogués Bonosa Barreras y Dolores Ribas Boada; al sur, con fincas de los sucesores de Jaime Vilar, Salvador Paratje, Bonoso Rabassa, Vicente Tordera, viuda de Agustín Vilar y parte con un camino, un torrente y finca del hospital-asilo de Blanes; al este, con fincas de los sucesores de Tomás Llinas, José Carreras, Buenaventura Bosch, Juan Badía, José Perpián, Narciso Reich, Jaime Vilar y, en parte, con un camino antiguo de Hostalrich a Tossa de Mar, y al oeste, con finca de los sucesores de Francisco Creixell, Juan Creixell, Narciso Alberti, Félix Bover y, en parte, con un torrente y el camino de entrada, y, tras las segregaciones, linda: Al este y al norte, con parcela de los consortes José Camps Baltrons y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.717, libro 275 de Blanes, folio 89, finca número 15.520, inscripción tercera (pacto XII).

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-6.134-A (74327).

IBIZA

Edictos

Don Juan C. Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1987,

seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra Miguel Angel Fernández Santamaría, en reclamación de la cantidad de 2.520.000 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de enero de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 1 de febrero de 1988 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de febrero de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

- Parcela de 208,77 metros cuadrados, sita en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorada en 416.000 pesetas.
- Local número 6, de 60 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 4.850.000 pesetas.
- Apartamento número 1, de 66,06 metros cuadrados. Valorado en 2.800.000 pesetas.
- Apartamento número 2, de 72,31 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 3.000.000 pesetas.
- Apartamento número 3, de 52,11 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.200.000 pesetas.
- Apartamento número 4, de 67 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.800.000 pesetas.
- Apartamento número 2, de 72,31 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 3.100.000 pesetas.
- Apartamento número 3, de 52,11 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.200.000 pesetas.
- Apartamento número 4, de 67 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 3.200.000 pesetas.
- Apartamento número 2, de 72,31 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 3.000.000 pesetas.
- Apartamento número 1, de 58,85 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

12. Apartamento número 2, de 52,58 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.050.000 pesetas.

13. Apartamento número 3, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.750.000 pesetas.

14. Apartamento número 4, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.750.000 pesetas.

15. Apartamento número 5, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.750.000 pesetas.

16. Apartamento número 1, de 58,85 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.750.000 pesetas.

17. Apartamento número 2, de 52,58 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

18. Apartamento número 3, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.850.000 pesetas.

19. Apartamento número 4, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.850.000 pesetas.

20. Apartamento número 5, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.850.000 pesetas.

21. Apartamento número 1, de 58,85 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.750.000 pesetas.

22. Apartamento número 2, de 52,58 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.850.000 pesetas.

23. Apartamento número 3, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

24. Apartamento número 4, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

25. Apartamento número 5, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

26. Apartamento número 1, de 58,85 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

27. Apartamento número 2, de 52,58 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

28. Apartamento número 3, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

29. Apartamento número 4, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

30. Apartamento número 5, de 51,48 metros cuadrados, sito en Hort den Vicent Curt, de San Agustín. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.450-C (74295).

★

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de separación, número 202/1984, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señora Tur Pereyro, en nombre y representación de doña María Angeles Juan Hernández, seguidos contra don Guillermo Tuells Riquer, en reclamación de la cantidad de 1.460.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo la siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1988 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Huerta o tierra de regadío con noria y casa, sita en el término de Nuestra Señora de Jesús, calle Tanca d'en Llorenset, de cabida 3 hectáreas 87 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 173, libro 47 de Santa Eulalia del Río, folio 166, finca 72, inscripción 19. Valorada en 42.600.000 pesetas.

Ibiza, 15 de octubre de 1987.-14.471-C (74314).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhau, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Prefabricados Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra Miguel Ruiz Gámez, en reclamación de la cantidad de 402.839 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de diciembre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1988 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno con una casa sita en San Agustín, de Cala de Bou, de una cabida de 487,53 metros cuadrados de terreno y 104,60 metros cuadrados la casa, inscrita al libro 218 de San José, folio 167, finca número 17.873, para su sociedad de gananciales junto con su esposa, doña Antonia López Pérez. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Ibiza, 27 de octubre de 1987.-14.451-C (74296).

★

Don Juan Carlos Torres Ailhau, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1986, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López de Soria, en nombre y representación de «Fipalma, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Serra Ribas, en reclamación de la cantidad de 3.351.096 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1988 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1988 y horas de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1988 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra de secano de 68 áreas 80 centiáreas de cabida, procedente de otra que, a su vez, procede de la hacienda titulada «Sa Plana de Ca Sa Vilda», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Hay construido un chalet de 150 metros cuadrados, y en construcción un estudio de 80 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 799, libro 143 de San José, folio 116, finca 12.486, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Porción de tierra de secano y bosque de 38 áreas 52 centiáreas de cabida inscrita, en realidad 55 áreas 90 centiáreas, procedente de otra que, a su vez, procede de la finca llamada «Can Pere Serra», sita en el lugar conocido por «Sa Vorera de Benimussa», de la parroquia y término de San Antonio. Inscripción: Libro 142 de San Antonio, tomo 803, folio 97, finca 12.035, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Ibiza, 27 de octubre de 1987.-14.452-C (74297).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 750/1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Serafín Ferreiro Bermúdez, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Cabana (Carballo) y vecino de esta capital, y de don José Manuel Mouzo Sobrido, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Camalle (Camarinas) y vecino asimismo de esta ciudad, desaparecidos el 13 de marzo de 1984 en el naufragio sufrido por el buque «Sonia G. Masiques» en aguas de Barcelona, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-4.928-D (70358).

y 2.ª 23-11-1987

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra los esposos don Manuel Barros Sobrino y doña María Asunción Lera Presedo, mayores de edad, propietarios y vecinos de La Estrada, calle Calvo Sotelo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 14 de enero de 1988, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores;

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas;

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero,

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto que no hubiera postores para la segunda se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo día 10 de marzo de 1988.

Finca objeto de subasta

A) Revolta, labradío secano, de 17 áreas 38 centiáreas o dos ferrados 18 cuartillos y un tercio de otro. Linda: Norte, muralla que cierra los salidos de la casa de los hermanos Pereira Rial y labradío de José Vázquez; sur, herederos de Maximino Sanmartín Puente; este, ribazo que sostiene terrenos más elevados del teatro-cine «Principal», herederos de Guillermo Fernández y otro, y oeste, carretera de La Estrada a Vilapouca.

B) Galpón o nave ubicada en la finca anteriormente descrita, de una sola planta, de modesta factura, construida de labrillo y en parte de madera, que ocupa unos 540 metros cuadrados, destinado a almacén y otros usos, que linda por todos sus aires con la finca en que está enclavado. Inscrita a los tomos 384 y 480, libros 287 y 377, folios 139 y 249, finca 32.682, inscripción sexta. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 5 de noviembre de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-14.453-C (74298).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 337/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Muñiz Sánchez, contra don Germán García Alonso y esposa, doña Virginia Prieto García, vecinos de Ponferrada, en reclamación de 23.807.234 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 33.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de diciembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 9 de febrero siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de marzo próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca hipotecada: Casa sita en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 25, antes 21, compuesto de planta baja y cuatro altas. Linda: Frente, citada calle; derecha, de Indalecio Dueñas; izquierda, de Benito Otero; espalda, herederos de Julián Rodríguez y de Magin Casado; superficie, 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 986, libro 217 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 145, finca número 14.765 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en León a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-14.445-C (74290).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 450/1983, promovido por don Juan López Vila de Sarriá, representado por el Procurador señor Mourelo, contra doña Gloria Barreira Villanueva, representada por el Procurador señor Quiñoa, en reclamación de cantidad, y habiéndose embargado se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un vehículo camión marca «Pegaso», modelo 1.223, con furgón frigorífico, matrícula LU-0685-I, en perfecto estado de funcionamiento, con todos los elementos correspondientes, con valor medio en el mercado de usados de 10.200.000 pesetas.

2. Una nave industrial, matadero de conejos, denominado «Conejosa», compuesta por dos secciones de 200 metros cuadrados aproximadamente cada una, destinada la primera a sección de matadero y cámara frigorífica, y la segunda a almacén de secadero con solera de cemento, paredes de ladrillo, estructura metálica y cubierta de uralita, con un anexo frontal cubierto y estructura lateral, con sus correspondientes instalacio-

nes mecánicas y eléctricas, vestuarios, botiquín y frío industrial, y varios en estado de funcionamiento. Valorado en 5.360.000 pesetas.

Siendo el tipo de tasación, 15.560.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes, formados el primero por el camión y el segundo por la nave industrial, hasta cubrir el principal y las costas reclamado. Tendrá lugar la primera subasta el día 26 de diciembre del presente año a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que los títulos de propiedad de la nave industrial estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que desde el anuncio hasta la publicación podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de enero del próximo año, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de febrero del próximo año.

Dado en Lugo a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—14.467-C (74308).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 197/1985, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Montes del Palancia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las fincas, se indica a continuación:

1. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 44-I; por la izquierda, calle Circular Dos, y por el fondo o espalda, parcela 45-I. Es la parcela 46-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 7, finca 1.077.

Valor: 838.390 pesetas.

2. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.370 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 46-I; por la izquierda, finca rústica, y por el fondo o espalda, parcela 44-I. Es la parcela 45-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 10, finca 1.078.

Valor: 918.875 pesetas.

3. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.105 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando,

parcela 43-I; por la izquierda, parcela 45-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 44-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 12, finca 1.079.

Valor: 741.137 pesetas.

4. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.078 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 42-I; por la izquierda, parcela 44-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 43-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 14, finca 1.080.

Valor: 723.028 pesetas.

5. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcelas 41-I y 40-I, y por el fondo, finca rústica. Es la parcela 42-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 16, finca 1.081.

Valor: 737.783 pesetas.

6. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.216 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 40-I; por la izquierda, parcela 42-I, y por el fondo o espalda, 40-I. Es la parcela 41-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 18, finca 1.082.

Valor: 815.586 pesetas.

7. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 39-I; por la izquierda, parcelas 40-I y 41-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 40-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 20, finca 1.083.

Valor: 1.374.960 pesetas.

8. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 38-I; por la izquierda, parcela 40-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 39-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 22, finca 1.084.

Valor: 1.374.960 pesetas.

9. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.618 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 37-I; por la izquierda, parcela 39-I, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 38-I.

10. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.530 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 36-I; por la izquierda, parcela 38-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 37-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 26, finca 1.086.

Valor: 1.696.901 pesetas.

11. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.654 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada,

plaza Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 33-I; por la izquierda, parcela 36-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 35-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 28, finca 1.087.

Valor: 1.109.358 pesetas.

12. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.694 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando y por la izquierda, calle Mirador Tres, y por el fondo o espalda, parcelas 33-I y 35-I. Es la parcela 34-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 30, finca 1.088.

Valor: 1.136.186 pesetas.

13. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.650 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, plaza Cinco; por la derecha, entrando, parcela 32-I; por la izquierda, parcela 35-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 33-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 32, finca 1.089.

Valor: 1.106.675 pesetas.

14. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.482 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, plaza Cinco; por la derecha, entrando, parcela 31-I; por la izquierda, parcela 33-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 32-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 34, finca 1.090.

Valor: 993.995 pesetas.

15. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.630 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 30-I; por la izquierda, parcela 32-I, y por el fondo o espalda, parcelas 20-I, 21-I y 22-I. Es la parcela 31-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 36, finca 1.091.

Valor: 1.093.260 pesetas.

16. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.090 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 29-F; por la izquierda, parcela 31-F, y por el fondo o espalda, parcelas 23-I, 22-I y 24-I. Es la parcela 30-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 38, finca 1.092.

Valor: 731.076 pesetas.

17. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 922 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 28-I; por la izquierda, parcela 30-I, y por el fondo o espalda, parcelas 24-I y 25-I. Es la parcela 29-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 40, finca 1.093.

Valor: 718.395 pesetas.

18. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.130 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada y por la derecha, entrando, calle Mirador Tres; por la izquierda, parcela 29-I, y por el fondo o espalda, parcelas 25-I, 26-I y 27-I. Es la parcela 28-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 88, finca 1.117.

Valor: 637.176 pesetas.

42. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 34-H; por la izquierda, parcela 36-H, y por el fondo o espalda, parcela rústica. Es la parcela 35-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 90, finca 1.118.

Valor: 637.176 pesetas.

43. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 35-H; por la izquierda, parcela 37-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 36-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 92, finca 1.119.

Valor: 637.176 pesetas.

44. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 36-H; por la izquierda, parcela 38-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 37-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 94, finca 1.120.

Valor: 637.176 pesetas.

45. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.150 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 37-H; por la izquierda, parcela 39-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 38-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 96, finca 1.121.

Valor: 771.319 pesetas.

46. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.150 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 38-H; por la izquierda, parcela 40-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 39-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 98, finca 1.122.

Valor: 771.319 pesetas.

47. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 39-H; por la izquierda, parcela 41-H y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 40-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 100, finca 1.123.

Valor: 838.390 pesetas.

48. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 40-H; por la izquierda, parcela 42-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 41-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 102, finca 1.124.

Valor: 838.390 pesetas.

49. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 41-H; por la izquierda, parcela 43-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 42-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 104, finca 1.125.

Valor: 838.390 pesetas.

50. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 42-H; por la izquierda, parcela 44-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 43-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 106, finca 1.126.

Valor: 704.248 pesetas.

51. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.174 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 43-H; por la izquierda, parcela 45-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 44-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 108, finca 1.127.

Valor: 787.416 pesetas.

52. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 44-H; por la izquierda, parcela 46-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 45-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 110, finca 1.128.

Valor: 838.390 pesetas.

53. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 45-H; por la izquierda, parcela 47-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 46-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 112, finca 1.129.

Valor: 838.390 pesetas.

54. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 46-H; por la izquierda, parcela 48-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 47-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 114, finca 1.130.

Valor: 838.390 pesetas.

55. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 47-H; por la izquierda, parcela 49-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 48-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 116, finca 1.131.

Valor: 838.390 pesetas.

56. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 48-H; por la izquierda, parcela 50-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 49-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 118, finca 1.132.

Valor: 838.390 pesetas.

57. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 850 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Uno; por la derecha, entrando, parcela 13-I; por la izquierda, parcela 15-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 14-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 120, finca 1.133.

Valor: 560.106 pesetas.

58. Urbana: Consistente en una parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita al término municipal de Algar de Palancia. Mide 890 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Uno; por la derecha, entrando, parcela 12-I; por la izquierda, parcela 14-I, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 13-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 122, finca 1.134.

Valor: 596.934 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1988, a las doce y media horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que se indica en cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de febrero de 1988, a las doce y media horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1988, a las doce y media horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a Urbanización Montes de Palancia, de las fechas

de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.472-C (74315).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento de secuestro de finca hipotecada, seguido en este Juzgado con el número 677/1983-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de diciembre de 1987, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid y en el de igual clase que corresponda de Guadalajara.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados en que ha de celebrarse la doble subasta, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Guadalajara, fábrica de confección, parcelas 33, 34 y 61, polígono «El Balconcillo».

En Guadalajara: Edificio industrial destinado a la fabricación de géneros de confección, en término municipal de Guadalajara, en el polígono «El Balconcillo», parcelas números 33, 34 y 61 de dicho polígono, el cual ocupa una superficie construida de 5.448 metros 96 decímetros cuadrados, de planta baja y principal, que cada una de ellas ocupa una superficie igual a la construida antes citada, y otra tercera planta que ocupa todo el frente del edificio, o sea, 70 metros de fachada por 7 metros 40 centímetros de fondo, que arroja una superficie de 518 metros cuadrados, y el resto en esta planta está formado por el tejado del resto del inmueble.

En la planta baja se encuentra la entrada y vestíbulo con una caja de escalera que da acceso a las plantas primera y segunda y otras dos cajas de escaleras más que dan acceso a la planta primera, zona de almacén, con su correspondiente muelle de carga y descarga, vestíbulo, comedor, servicios y lavabo, vestuario de caballeros y de señoritas, sala de compras, sala de espera, despachos y oficinas de Jefes de Compras y sala de ventas; en la planta primera o principal se encuentra la nave de fabricación, sala de afinado, otra de corte, la de corte y patronaje, despacho y oficinas, clínica y sala de visitas y despacho del Médico y las tres cajas de escaleras, y en la planta segunda, destinada en su totalidad a despachos y oficinas.

A la espalda de este edificio principal hay otro con superficie de unos 270 metros cuadrados de planta baja, que se destina a cuarto de calderas, sala de compresores y transformador de energía.

El resto de la superficie del solar o parcela está situado al frente y a los laterales del edificio destinado a zonas de aparcamiento y de acceso y zonas verdes, y a la espalda del mismo, que se destinara, si fuere preciso, para futuras ampliaciones.

Toda la finca está cercada y linda: Al norte, con calle B del citado plano parcelario; sur, con parcela número 62 y calle A de dicho plano; este, con parcela 32 y 62 del mismo plano, y oeste, con parcelas 35 y 60 del repetido plano parcelario.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 967, libro 152, folio 103, finca 13.267, inscripción cuarta.

Expidiendo para su publicación el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de octubre de 1987.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—5.623-3 (74338).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 725/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Congeladores Surnorte, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 288.802.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de 216.601.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque atunero congelador, nombrado «Itxas-Sur», de las siguientes características: Dimensión: Eslora, 56,10 metros; manga, 11,60 metros; puntal, 5,70 metros. Tonelajes: Total R. B., 1.100 toneladas. Construcción: Material del caso, acero; año de construcción, 1976. Punto de construcción, «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima». Máquinas: Clase, Diesel; fuerza, 4.000 H. P. Ocupa el folio 81 de la lista sexta de Huelva, inscripción primera de la hoja de dicho buque número 56, al folio 96 del tomo 2, libro segundo de la Sección Especial de Buques.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1987.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—14.458-C (74302).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 941/1986, promovidos por «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, S. G. R.», contra don Lorenzo Díez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 18 de febrero, 21 de abril y 15 de junio próximos y hora de las once de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 18.104.800 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Medina del Campo (Valladolid). Local comercial situado en la planta baja al lado derecho del edificio de la calle Claudio Moyano, hoy número 1, con una superficie de 43,88 metros cuadrados, y tiene como anejo un patio cubierto al fondo del edificio que mide una superficie de 141,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 129 del tomo 1.459, libro 156, finca 13.315.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—14.481-C (74326).

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 395/1987-N, promovidos por el Procurador don José María Torra Portulas, en representación de Luis Montasell Rabert, contra ignorados herederos o sucesores de Joan Vives Leonart y Eulalia Puig e «Inmobiliario Sant Miquel del Cros, Sociedad Anónima», en reclamación de nulidad del contrato privado de permuta firmado entre las partes, se expide el presente para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados ignorados herederos o sucesores de Joan Vives Leonart y Eulalia Puig Mauri, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días, puedan personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se les hace saber, asimismo, que las copias de la demanda se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, y que dicho término empieza a transcurrir a partir del día de publicación del presente edicto.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.449-C (74294).

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 308/1986, por el Procurador Francisco Montero González, en nombre y representación de «Prax, Sociedad Anónima», contra Benito Rodríguez Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de enero de 1988 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores sobre la Mesa del Juzgado establecido al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sujeto a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no habiéndose suplido previamente la falta de título.

Bien embargado:

Urbana número 20.—Vivienda del piso tercero, izquierda, de la casa números 2 y 4, de la calle Guillermo Estrada, de Oviedo, ocupa 94,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al libro 1.103, folio 171, finca 17.119, inscripción primera. Tasada pericialmente en 7.558.400 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—14.476-C (74318).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.213/1986-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de Antonio Ordóñez García, contra «Apartamentos Paguera Garden, Sociedad Anónima», Procurador señor Socias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Apartamentos Paguera Garden, Sociedad Anónima»:

1. Urbana.—Número 8 de orden, fracción autónoma, integrada por el íntegro inmueble, formando todo ella una unidad funcional por destino, compuesta de 77 apartamentos, más servicios, comunicaciones, instalaciones y, en general, todo aquello que por naturaleza o destino constituye esa unidad de explotación. La superfi-

cie total construida es de unos 6.616 metros. Libro 481, tomo 1.808, finca 26.147.

2. Urbana.—Número 7 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 7. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros. Registro: Palma número 2, Ayuntamiento de Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.146, número 150.

3. Urbana.—Número 6 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 6. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros. Registro: Palma número 2, Ayuntamiento de Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.143, número 147.

4. Urbana.—Número 5 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 5. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros. Registro: Palma número 2, Ayuntamiento de Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.144, número 144.

5. Urbana.—Número 4 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 4. Tiene una superficie construida de 101 metros 80 decímetros. Registro: Palma número 2, Ayuntamiento de Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.143, número 141.

6. Urbana.—Número 3 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 3. Tiene una superficie construida de 70 metros 10 decímetros. Registro: Palma número 2, Ayuntamiento de Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 137.

7. Urbana.—Número 2 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 2. Tiene una superficie construida de 56 metros 30 decímetros. Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.141, número 134.

8. Urbana.—Número 1 de orden; local comercial de planta baja, identificado con el número 1. Tiene una superficie construida de 56 metros 30 decímetros. Calviá, libro 481, tomo 1.808, finca número 26.140, número 131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 11 de enero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en el primer lote de 240.000.000 de pesetas, en el lote segundo de 5.600.000 pesetas, en el lote tercero de 5.600.000 pesetas, en el lote cuarto de 5.600.000 pesetas, en el lote quinto de 8.000.000 de pesetas, en el lote sexto de 6.500.000 pesetas, en el lote séptimo de 5.000.000 de pesetas, y en el lote octavo de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. La subasta se celebrará por lotes separados y bajo el siguiente orden: En primer lugar el lote número 7, a continuación el número 8, los números 2, 3, 4, 6, 5 y 1, supendiéndose la subasta en cuanto se haya cubierto el capital y costas reclamadas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.478-C (74320).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 841/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Antonia Nicoláu Castro y Juan Bauza Amengual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Bauza Amengual y doña Antonia Nicoláu Castro:

Número 32 de orden.-Vivienda puerta B, o derecha, mirando desde la calle Doctor Andrés Feliú, del piso sexto, con acceso por el zaguán, número 41A de la calle citada y su escalera y ascensor. Mide unos 114 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terracita, cuatro dormitorios, baños, cocina con galería, armario, recibidor y pasillo. En relación al total inmueble tiene asignada una cuota comunitaria del 5,91 por 100. Forma parte de un edificio señalado con el número 41A de la calle Doctor Andrés Feliú, de Palma. Valorada en 5.345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3º, el próximo día 3 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.345.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.130-A (74323).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 289/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis E. Echevarría Díaz y doña Olga C. Orellana León, mayores de edad, vecinos de Poyo, con domicilio en La Caeyra, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 9.466.147 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Casa unifamiliar, tipo chalé, en la calle Lerez de La Caeyra, en el municipio de Poyo, construida sobre una parcela de 773,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 651, libro 47, folio 157, finca número 4.511.

Fue valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 23.625.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y para la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas referente al inmueble se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecu-

tante se señala el día 5 de febrero de 1988, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 1 de marzo de 1988, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-14.475-C (74317).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 781/1987, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Industrial de Guipuzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, contra la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Rodríguez Mateos y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local 55. Vivienda letra C del piso segundo de la casa número 4 de la calle Alfonso Morales, de Irún. Mide 54 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con la caja de la escalera y la vivienda B; fondo, con la casa número 2 de la calle de Alfonso Morales y patio lucero; derecha, con la vivienda D y patio lucero, e izquierda, con la vivienda B y patio de la manzana. Inscrita al

tomo 208, libro 145 de Irún, folio 224, finca número 8.855, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se practicaría al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-5.177-D (74332).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido (Decano),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pescanorte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Luis Hijazo Zuera y doña Paula Nemours Esponza, en reclamación de 10.468.536 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, número 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de febrero y hora de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, ha sido valorada en 14.623.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 1 de marzo próximo, y, en su caso, para la tercera el día 12 de abril próximo, todas ellas a las nueve y media horas, y que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguiente días sucesivos, a las

mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Casa unifamiliar denominada «Gurazoako», sita en Fuenterrabía, barrio de «Jaizubía». Mide 15 metros de largo por 10 de ancho, ocupando, pues, una superficie solar de 150 metros cuadrados. Se compone de tres plantas. La edificación linda por todos sus lados con el resto del terreno, dedicado a accesos, ajardinados y espacios libres, que mide 5.516 metros 20 decímetros cuadrados. Edificio y terreno circundante forman un sólo inmueble de 5.668,20 metros cuadrados. Que linda: Norte, terreno de Ignacio Arruabarrena; sur y oeste, terreno de los hermanos Echeveste, y este, terreno de José Jáuregui.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 476 del archivo, libro 84 de Fuenterrabía, folio 221 vuelto, finca número 4.963, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-5.209-D (74333).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente civil número 257/1987, sobre declaración de fallecimiento legal de doña Carmen Fernández Fernández, nacida en Conjo (La Coruña), el 21 de septiembre de 1901, hija de Francisco y Francisca, y vecina de Conjo, desde donde emigró a Argentina en el año 1920, manteniéndose con su familia relación hasta el año 1929, sin que desde esa fecha hayan tenido noticias de ella.

En Santiago de Compostela a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.629-2 (74398). 1.ª 23-11-1987

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1983, a instancia de la Procuradora señora Ascensión Díaz, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Antonio Martín, Sociedad Limitada», don Antonio Martín Hernanz y su esposa, doña Carmen de la Orden Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1988 próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1988 próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de marzo de 1988 próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local número 20, situado en la planta baja derecha de la casa número 5 de la plaza Alto de los Leones de Castilla de Segovia, Mide una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.708, libro 234, folio 148, finca 14.389.

Se valora en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en planta primera, entrando, en la casa número 3 de la calle de Caño Grande de Segovia. Mide una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.454, libro 130, folio 64, finca 7.324.

Se valora en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de terreno señalada con el número 103 del plano del polígono industrial «El Cerros», que mide una superficie de 2.200 metros cuadrados. Existe en la parcela una nave industrial de reciente construcción que mide 720 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.820, libro 291, folio 79, finca 17.675.

Se valora el conjunto de la parcela con la nave, como cuerpo cierto, en la cantidad de 25.400.000 pesetas.

Dado en Segovia a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-14.477-C (74319).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 547/1987-C se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sanz Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 20 de enero de 1988 próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 23 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 23 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Nave industrial situada en término municipal de Paterna, en el polígono industrial denominado «Fuente del Jarro», en la parcela número 41 del plano parcelario en el Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 1.074 del Archivo, libro 216 de Paterna, folio 153 vuelto, finca 26.454, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 48.250.000 pesetas.

Valencia, 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—14.444-C (74289).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1987, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerbero, contra Francisco Aguado Muñoz y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Tierra regadío campo en término de Picasset, partida de Terrabona, de cabida 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, con el camino de Picasset; sur, María Esther Albert Albert; este, María Dolores Albert Albert, camino particular en medio, y oeste, de los hermanos Albert Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 2.064, libro 298, folio 44, finca número 26.281, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Tierra regadío con naranjos jóvenes en término de Picasset, partida del Clot dels Codoñers, comprende una superficie de 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Bernardo Castany Piera; sur, las de Ramón Pradas; este, Eugenio Medina Primo, y oeste, Bernardo Carrió España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 1.160, libro 177, folio 40, finca número 16.549, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Tierra regadío con naranjos en término de Picasset, partida del Pla al Polioll, de cabida 3 hanegadas poco más o menos, igual a 24 áreas 93 centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con los herederos de Mariano Guaita Sanchis; es el polígono 48 de la parcela 544.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de 118, finca número 770, inscripciones quinta y sexta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica. Tierra secano con riego eventual, de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas; lindante: Por este, con tierras de Vicente Tarazona Laza; por sur, Vicente Tarazona Laza; por este, Carmen Serra Albert, y por norte, de Vicente Albert García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 512, libro 65, folio 156, finca número 6.950, inscripción cuarta. Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica. Tierra secano con viña, tres algarrobos y un olivo, en término de Picasset, partida del Devadillo al Pohuet, de cabida 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas; lindante: Por este y sur, Julio Romaguera; oeste, Francisco Machancoses, y norte, la que se dona a María Amelia Sanchis Machancoses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 177, libro 13, folio 12, finca número 2.474, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

Lote sexto: Rústica. Tierra regadío agua elevada plantada de naranjos en término de Picasset, partida del Pla al de Cañete, de cabida 3 hanegadas poco más o menos, o sea, 24 áreas 93 centiáreas; lindante: Por norte y poniente, con tierras de Salvador Fontavella; por medida, con tierra de Carmen Belenguer Cordellat y por levante con las de José Tronchoni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 317, libro 66, folio 221, finca número 7.039, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Un campo de tierra secano viña en término de Picasset, partida del Pla, mide 14 áreas 94 centiáreas; sur, Josefa Tortosa Cebriá; este, de Salvador Fontavella, y oeste, de Eduardo Machancoses Silla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 1.919, libro 256, folio 114, finca número 22.905, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Lote octavo: Rústica. Una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano en término de Picasset, partida del Pla, lindante por: Norte, Rosa Tarazona Medina; sur, Arturo Tarazona Laza; este, Víctor Sanchis Tarazona, y oeste, Camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 2.007, libro 272, folio 160 vuelto, finca número 24.084, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica. Tierra secano con un algarrobo y una higuera en término de Picasset, partida del Devadillo a la barraca de Guaita; lindante por: Norte, el Barranco; por sur, Salvador Aguado; este, Joaquín Albert, y poniente, de Francisco Silla; tiene una superficie de 2 hanegadas, igual a 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 278, libro 31, folio 80, finca número 3.758, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote décimo: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Primado Reig, número 63, noveno, puerta 17. Superficie 111,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-9, al tomo 2.227, folio 164, libro 5, finca número 710, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote undécimo: Urbana. Vivienda en Paiporta, calle Valencia, número 9, puerta 10, con una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 436, libro 22, folio 34, finca número 2.169.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.634-10 (74403).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 404-A/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra las fincas hipotecadas por don Modesto Marcos González y doña María del Pilar Morales Celemin, vecinos de Nava del Rey, que a continuación se reseñan, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal, 1.528.859 pesetas de intereses y 800.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que fueron hipotecadas por dichos deudores en favor de la parte actora, bajo las condiciones y advertencias que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—En el supuesto de que no hubiere licitadores en referida primera subasta, se celebraría una segunda, que tendrá lugar el 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y Sala que la anterior.

Cuarta.—Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el setenta y cinco por 100 del mismo.

Quinta.—En el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores, se celebraría una tercera, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Sexta.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, admitiéndose cualquier postura que se haga, por celebrarse esta subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Que desde el anuncio de las anteriores subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con aquél, el importe de la consignación que corresponda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Primera.-Número 36, local comercial señalado con el número 15 en una superficie construida de 39,67 metros cuadrados, de los que 29,72 metros corresponden a local y 9,95 metros a galería. Linda: Frente plaza Octogonal, por la derecha entrando, pasaje de San Quirce; izquierda local número 16 y por el fondo zona peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 637, libro 219, folio 122, finca número 20.618. Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote segundo: Número 37, local comercial señalado con el número 16, de superficie construida 45,18 metros cuadrados, de los cuales 33,89 metros corresponden a local y 11,29 metros a galería. Linda: Al frente, plaza Octogonal y portal número 6; por la derecha entrando, local número 15; izquierda, portal número 6 y caja de escalera del mismo y por el fondo zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 637, libro 219, folio 124, finca número 20.620. Valorada a efectos de subasta en 3.740.000 pesetas.

Los locales anteriormente indicados están situados en el bloque o edificio de la plaza Octogonal y forman parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachadas a la plaza de Fabionelli, calle de San Ignacio y calle de San Quirce, y consta de tres bloques o edificios con accesos por plaza Fabionelli, plaza Octogonal y calle San Quirce, respectivamente.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-14.446-C (74291).

ZARAGOZA

Edictos

EL Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 964-C de 1986, a instancia del actor don Pedro Biec Sánchez, representado por el Procurador señor del Campo y siendo demandada «Estructuras y Edificaciones Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, se entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1988, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de febrero de 1988, siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de marzo de 1988, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Grúa pluma para la construcción: 450.000 pesetas.

El 62,70 por 100 de las siguientes fincas urbanas:

2. Número 4.-Vivienda B, en la primera planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En casa sita en Salvador Allende, sin número. Inscrita al tomo 1.876, libro 14, folio 144, finca 394: 3.200.000 pesetas.

3. Número 5.-Vivienda C, en la primera planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que la anterior. Inscrita al libro 14, tomo 1.876, folio 148, finca 396: 3.200.000 pesetas.

4. Número 6.-Vivienda D, en la primera planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 14, tomo 1.876, folio 152, finca 398: 3.200.000 pesetas.

5. Número 7.-Vivienda A, en la segunda planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. Pertenece a la misma casa que las anteriores. Inscrita en el libro 14, tomo 1.876, folio 156, finca 400: 3.200.000 pesetas.

6. Número 8.-Vivienda B, en la segunda planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 14, tomo 1.876, folio 160, finca 402: 3.200.000 pesetas.

7. Número 9.-Vivienda C, en la segunda planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 14, tomo 1.876, folio 164, finca 404: 3.200.000 pesetas.

8. Número 10.-Vivienda D, en la segunda planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 14, tomo 1.876, folio 168, finca 406: Valoramos en 3.200.000 pesetas.

9. Número 12.-Vivienda B, en la tercera planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 15, tomo 1.877, folio 1, finca 410: 3.200.000 pesetas.

10. Número 14.-Vivienda D, en la tercera planta, de 89,96 metros cuadrados. Le corresponde como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en el sótano. Cuota de participación: 5,70 por 100. En la misma casa que las anteriores. Inscrita al libro 15, tomo 1.877, folio 9, finca 414: 3.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-14.461-C (74305).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 758 de 1985-A a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandado don José Antonio Forcén Sánchez, con domicilio en Illueca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los licitadores deberán personarse para tomar parte en la subasta acompañando el documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una troqueladora, 40.000 pesetas.
2. Una troqueladora, 20.000 pesetas.
3. Un «Aton» G-999-31-150, 200.000 pesetas.
4. Una «Sitpa» 140, número 1.255, 200.000 pesetas.
5. Una «Alfa» plana con una aguja, 25.000 pesetas.
6. Una «Alfa» modelo 906, número 2.458, 25.000 pesetas.
7. Una «Alfa» modelo 906, número 2.487, 25.000 pesetas.
8. Una «Alfa» plana con una aguja 157, 15.000 pesetas.
9. Dos «Platb» con dos agujas números 78.662 y 795.197, 200.000 pesetas.
10. Un «Platb» con una aguja número 315.029, 70.000 pesetas.
11. Una máquina de picar piel, 25.000 pesetas.
12. Una «Alfa» 12-100-5 de zig zag, 25.000 pesetas.
13. Una «Singer» modelo R-52-K con dos agujas, 20.000 pesetas.
14. Una «Puig» poner de galón modelo 142, 40.000 pesetas.
15. Una «Alfa» plana con una aguja, 25.000 pesetas.
16. Una «Singer» de cosido plano con una aguja, 20.000 pesetas.
17. Dos «Platb» de columna números 536.645 y 532.972, 300.000 pesetas.
18. Una «Alfa» modelo 157, número 113.989, 25.000 pesetas.
19. Ocho máquinas «Alfa» planas de una aguja, 90.000 pesetas.

20. Una máquina de guarnecer «Boto», 25.000 pesetas.
21. Tres «Comacos» modelo 12, números 2.614, 2.615 y 2.616, 210.000 pesetas.
22. Tres «Refreys» 905 K-3 números 203, 212 y 198, 100.000 pesetas.
23. Una «Adler» con motor modelo 30-70, 90.000 pesetas.
24. Una «Refrey» modelo 902, número 200.149, 75.000 pesetas.
25. Una «Refrey» modelo 902, 75.000 pesetas.
26. Una «Mashubisny» modelo PB-810, 90.000 pesetas.
27. Una máquina de recortar forro, 30.000 pesetas.
28. Una predesvirar «Ayo», 20.000 pesetas.
29. Una máquina de clavar plantillas con mesa, 15.000 pesetas.
30. Una máquina de disvirar «Fregauta» número 562, 200.000 pesetas.
31. Una lijadora de banda 599, 60.000 pesetas.
32. Una máquina de recortar con cuchilla, 10.000 pesetas.
33. Una máquina de centrar y montar modelo Y/A 3 2.900, 700.000 pesetas.
34. Una deshormar LM 471, 50.000 pesetas.
35. Una máquina de teñir cantos «United», 25.000 pesetas.
36. Una máquina de teñir cantos «United», 25.000 pesetas.
37. Una cepilladora de polvo, 10.000 pesetas.
38. Una máquina de disvirar «Ayo», 20.000 pesetas.
39. Una máquina «Imu» de coser lenta, 40.000 pesetas.
40. Una máquina de fijar plantilla con mesa, 20.000 pesetas.
41. Una máquina de moldear MU 70 número 1.028, 150.000 pesetas.
42. Una encoladora de cortes 659, 25.000 pesetas.
43. Una máquina de ruleta modelo 44, número 1.060, 50.000 pesetas.
44. Una máquina de deshormar «Hertu» número 1.284, 50.000 pesetas.
45. Una encordonadora modelo 4 NE 1.063, 150.000 pesetas.
46. Una lijadora de banda R-102-1.469, 75.000 pesetas.
47. Una lijadora de banda R-102 número M 83, 75.000 pesetas.
48. Una máquina de afilar fresas número M-85, 50.000 pesetas.
49. Una máquina de puntuar «Júpiter» modelo 325, número 1.051, 500.000 pesetas.
50. Una máquina de numerar y timbrar NTNZ/216, 50.000 pesetas.
51. Una máquina de cardar pisos, 50.000 pesetas.
52. Un ciclón aspirador de polvo. Sin valor.
53. Un vando de cepillo, polvo, brillo, 25.000 pesetas.
54. Una prensa alta presión, 30.000 pesetas.
55. Una máquina de respuntar suelas modelo 10, número 675, 800.000 pesetas.
56. Una máquina de recortar y abrir endidos número 1.263, modelo E, 70.000 pesetas.
57. Una máquina de conformar calor 2-561, 80.000 pesetas.
58. Un horno «Rapi» H número 3, 250.000 pesetas.
59. Una máquina de montar talón y enfranques, 75.000 pesetas.
60. Una máquina de moldear quiobas, 150.000 pesetas.
61. Una máquina precintadora «Tapyner» con mesa, 10.000 pesetas.
62. Una encoladora de cortes de 25 MMS, 35.000 pesetas.
63. Una prensa neumática especial «Deport», 500.000 pesetas.
64. Un reactivador de pisos «Lampir», 80.000 pesetas.
65. Una rabajas «Fav», 20.000 pesetas.
66. Un reactivador de cortes, 10.000 pesetas.
67. Ojetes automática, 30.000 pesetas.
68. Un compresor «Osvab» de 3 CV, 50.000 pesetas.
69. Una máquina ojetera automática S-608, 20.000 pesetas.
70. Un humidificador IM 300 número 7.887, 25.000 pesetas.
71. Una reactiva de cortes, 10.000 pesetas.
72. Una máquina «Fav», 20.000 pesetas.
73. Una máquina de aplicar ojetes automáticos, 20.000 pesetas.
74. Una máquina de aplicar ojetes S-668, 20.000 pesetas.
75. Una máquina de porteros automáticos, 10.000 pesetas.
76. Dos cadenas de fabricación, 200.000 pesetas.
77. Quince carretillas modelo RM-77, 25.000 pesetas.
78. Dos cadenas de arreglado y 40 carretillas, 150.000 pesetas.
79. Un soporte de transformador de ascensor, 100.000 pesetas.
80. Dos vías curvas y escuadra tren, 10.000 pesetas.
81. Seis metros de tren y dos curvas, 20.000 pesetas.
82. Una carretilla marca «Frucan», 5.000 pesetas.
83. Una carretilla transporte «Frucan», 15.000 pesetas.
84. Una piedra esmeril, 5.000 pesetas.
85. Dos colgadores de cortes, 5.000 pesetas.
86. Tres colectores de polvo, 30.000 pesetas.
87. Una piedra esmeril «Sumcinsas», 10.000 pesetas.
88. Un colgador de cortes B-206, 5.000 pesetas.
89. Una piedra esmeril, 5.000 pesetas.
90. Una furgoneta «Avia» modelo F-350, matrícula Z-8671-N, 800.000 pesetas.
91. Un vehículo marca «Land Rover» modelo 109-L, matrícula Z-8748-J, 500.000 pesetas.
92. Un motor «Envirruide» de 70 HP, 200.000 pesetas.
93. Una «Vespa» color blanco, matrícula Z-2489-S, 100.000 pesetas.
94. Una máquina eléctrica y calculadora eléctrica, 30.000 pesetas.
95. Un archivador «Kemen», 15.000 pesetas.
96. Dos armarios metálicos «Kemen», 30.000 pesetas.
97. Un enmoquetado y pintura de oficina. Sin valor.
98. Dos mesas de escritorio, un archivador y dos sillones, 5.000 pesetas.
99. Una dirección, un sillón y una mesa, 100.000 pesetas.
100. Cortinas de oficina, 1.000 pesetas.
101. Una calculadora «Olivetti» 75-B, 10.000 pesetas.
102. Una máquina de escribir «Paxis» 45-D, 60.000 pesetas.
103. Horneros varios, 5.000 pesetas.
104. Horneros varios, 10.000 pesetas.
105. Carros metálicos, 5.000 pesetas.
106. Veinte sillas «Oasis», 30.000 pesetas.
107. Cuarenta banastas «Gris», referencia 5/61, 40.000 pesetas.
108. Tableros metálicos «Cortado», 10.000 pesetas.
109. Hormas de varios modelos, 1.000 pesetas.
110. Troqueles de varios modelos, 1.000 pesetas.
111. Poner remaches neumáticos M/2, 50.000 pesetas.
112. Motores limpia-pies «AEG», 15.000 pesetas.
113. Un compresor «Josval» 1/2 CV, 10.000 pesetas.
114. Motores «Fir» números 9.588 y 15.478, 10.000 pesetas.

115. Dos motores trifásicos, 20.000 pesetas.
116. Una instalación de carriles de bancada, 40.000 pesetas.
117. Una instalación fábrica de carretera Aranda, 5.000 pesetas.
118. Una instalación de canal eléctrica bancada, 5.000 pesetas.
119. Una calefacción de quemador, 100.000 pesetas.

Total, 9.638.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.443-C (74288).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 583/1986, sobre lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

Sentencia.—En Gijón a 7 de octubre de 1987.—Vistos por el señor don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Distrito número 4 de Gijón; los autos de juicio de faltas número 1.260/1986, sobre lesiones por mordedura de perro, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicada Adela María Acebes Sánchez, en representación de su hijo menor lesionado, Jorge Vicente Acebes y denunciada María Cristina Poblet Menéndez:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María Cristina Poblet Menéndez, como autora de la falta ya definida, a la pena de multa de 2.000 pesetas, o un día de arresto sustitutorio, en caso de impago.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a la denunciada María Cristina Poblet Menéndez, expido el presente en Gijón a 7 de octubre de 1987.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—15.336-E (73769).

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Doña Marina López de Lerma y Fraisoili, Juez del Juzgado de Distrito de Herrera del Duque y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 114/1987 por lesiones, con resultado de muerte de Dolores Luis Marrupe, habiendo recaído en las mismas la sentencia cuya parte dispositiva dice: «Que debo condenar y condeno a don Andrés Morales Luis como autor de una falta ya definida a la pena de 20.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses y abono de las costas y en responsabilidad civil que indemnice a don Jacinto Morales Luis, a don Luis Morales Luis, a don Joaquín Morales Luis y a doña María Jesús Morales Luis en 3.000.000 de pesetas, y a doña Teófila García García en 360.000 pesetas».

Y para que sirva de notificación a don Jacinto Morales Luis, hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Herrera del Duque a 12 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.479-E (74426).